

Punt 21 | Debat i votació

Moció subsegüent a la interpel·lació al Govern sobre la seva intencionada manca de transparència

302-00247/12

PRESENTACIÓ: GP CS

Reg. 79454 / Admissió a tràmit: Presidència del Parlament, 13.10.2020

A la Mesa del Parlamento

Lorena Roldán Suárez, portavoz del Grup Parlamentari de Ciutadans, de acuerdo con lo que establece el artículo 161 del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente moción subsiguiente a la Interpel·lació al Govern sobre la seva intencionada manca de transparència (tram. 300-00307/12).

Moción

El Parlament de Catalunya:

1. Recuerda que el derecho de acceso a la información y la transparencia es un elemento esencial de cualquier democracia, que permite el control a los gobiernos y facilita la lucha contra el fraude y la corrupción y, por ello, es un deber de todo gobierno democrático respetarlo y hacer todo lo que sea necesario para remover los obstáculos que obran en contra del cumplimiento de dicho principio de transparencia, tanto cuando actúa en su nombre como en su relación con otros poderes y representantes públicos.
2. Constata que el Govern de la Generalitat no actúa con la transparencia exigible a un gobierno democrático.
3. Condena las malas prácticas del Govern de la Generalitat en materia de transparencia, destacando especialmente aquellas consistentes en:
 - a. No responder, sin más.
 - b. Resolver que no procede entregar la información justificando la denegación en una interpretación abusiva de los supuestos legales de exención.
 - c. Responder fuera de plazo.
 - d. Alargar deliberadamente los plazos de respuesta y poner trabas procedimentales variadas con el doble objetivo de aplazar al máximo la entrega de la información y de desgastar al solicitante.
 - e. Extender intencionadamente los plazos de respuesta para acabar resolviendo que no procede entregar la información.
 - f. Responder de modo parcial, incompleto o recurriendo a explicaciones genéricas a modo de subterfugio para evitar contestar a lo que concretamente se le pregunta o a dar la información que se le requiere.
 - g. Responder con remisiones genéricas a bases de datos, páginas web o a supuestos sobreentendidos de público conocimiento.
 - h. Alegar que no se dispone de la información mientras no se hace todo lo posible para recabarla y darla.
 - i. Alegar que no consta a la Administración que haya tenido lugar el hecho a que se refiere la pregunta, aunque sea público y notorio que así ha ocurrido.

j. Incumplir intencionadamente las resoluciones de los Órganos de Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública que reconocen y amparan el derecho de los diputados del Parlament de Catalunya a acceder a la información y documentación pública solicitada.

4. Reclama al Govern de la Generalitat que respete el derecho de los diputados del Parlament y de los ciudadanos en general a acceder a la información y la documentación pública y, en consecuencia, proceda de inmediato a dar íntegro y debido cumplimiento a todas las resoluciones de los Órganos de Garantía del Derecho de Acceso de la Información pública que amparan el derecho de acceso de los diputados del Parlament y de los ciudadanos.

5. Expresa a los ciudadanos su máximo compromiso con la vigencia y efectividad del derecho de acceso a la información pública y la transparencia como mecanismo de fiscalización y control del uso de los recursos públicos para la persecución del interés general de todos los ciudadanos e insta al Govern de la Generalitat a expresar y cumplir con el mismo compromiso.

6. Se compromete a seguir trabajando incansablemente por acabar con la cultura de la opacidad y la falta de transparencia que llevamos padeciendo muchos años en Catalunya y que ha amparado indebida e injustamente una cultura institucional del fraude, los abusos, las malas prácticas y la corrupción, e insta al Govern de la Generalitat a expresar y cumplir con el mismo compromiso.

7. Se compromete a finalizar en esta legislatura los trabajos de la ponencia de las proposiciones de ley de protección de los denunciantes de corrupción que actualmente se tramita en la Comisión de Acción Exterior, Relaciones Institucionales y Transparencia, aprobando así una ley del Parlament a los efectos de procurar mayor protección para estos ciudadanos cívicamente comprometidos con la transparencia y la lucha contra la corrupción y de garantizar mejor sus derechos, al evitar la represalias a las que pueden ser sometidos.

Palacio del Parlamento, 13 de octubre de 2020

Lorena Roldán Suárez, portavoz GP Cs
